

DECRETO N° AP – 610 / 2017 /

COLINA, 03 de Julio de 2017.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° AP-155/2017, ambos de fecha 06 de Febrero de 2017, que aprobo la contratación a Honorarios de don **JUAN PULGAR ACEVEDO**; La Clausula Quinta del contrato a honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Póngase término alo contrato a honorarios celebrado entre la Municipalidad de Colina y don **JUAN PULGAR ACEVEDO** [REDACTED] a contar del día 30 de Junio de 2017, de acuerdo a la Clausula Quinta del contrato a honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde**
FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)**


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/MNQ/mlc.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo